MUNICIPALIDAD DE LIMA

Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL: 0350 – 214116/

Lima, 08 de agosto de 2013

Señora
ROSA LOPEZ VILLALBA
Presidente de la Junta Municipal

PRESENTE

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Ud. y demás miembros de esa corporación legislativa a fin de remitirle adjunto los datos de la adjudicación de "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2013 PARA ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA";** según lo estipula la ley orgánica municipal en su sección tercera art. 36 inciso B) autorizar el llamado a licitación pública y concurso de precios para la contratación de obras, servicios públicos, bienes y aprobar las adjudicaciones.----------

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda

Elida Sosa de Franco.
Intendenta Municipal

RECIBIDO EN FECHA:
Lima, 13 de AGOSTO del 2013.-

Victor Manuel Arévalos C.
Secretario de la J.M.

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

RESOLUCIÓN Nº 054/2013 J.M

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA FIRMA: VR S.A. PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL PROCESO PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013.----------

Lima, 13 de agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizada por la Junta Municipal y la Resolución Nº..... de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2013 para la "ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA" y conforme a las reglamentaciones establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia considera igualmente su Aprobación.
Que es atribución de la J.M. en resolver en estos asuntos de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LIMA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, Y LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la firma: VR S.A. al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2013 para la ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA.----------
Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, Publíquese y Cumplida archivar en los Registros Oficiales de la Municipalidad de Lima a sus efectos.----------
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Lima, a los 13 días del mes de agosto del 2013. ----------

Victor Manuel Arévalos C.
Secretario de la J.M.

Rosa López Villalba.
Presidente de la J.M

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. ----------

Lima, 13 de AGOSTO del 2013.-

María C. Arguello de García
Secretaria de la I.M.

Elida Sosa de Franco.
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMA
Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

RESOLUCIÓN Nº 859/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: VR S.A. AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2013 PARA ADQUISICION DE MOTONIVELADORA.----------

Lima, 08 de agosto de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 08 de agosto de 2013 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 para la "ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: VR S.A. cuya oferta asciende a Gs: 185.000.000 IVA incluidos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: VR S.A., ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.--------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "VR S.A." para la ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA por la suma de Gs. 185.000.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: ciento ochenta y cinco millones), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

María V. Argüello de García
Secretaria de la I.M.

Elda Sosa de Franco.
Intendenta Municipal